



Por una Navidad y Fin de Año con Cero niñas y niños quemados

Como parte de la labor y el Mandato Constitucional que me ha sido conferido, en calidad de Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, de “desarrollar programas permanentes de actividades de promoción sobre el conocimiento y respeto de los derechos humanos”¹, y en el marco de la Ley de Protección Integral de la Niñez y Adolescencia, respecto al derecho a la protección a Niños, Niñas y Adolescentes, la Procuraduría Adjunta para la Defensa de los Derechos de la Niñez y Juventud, ha diseñado la campaña “**Por una Navidad y Fin de Año con cero Niñas y Niños quemados**”.

Además, es un esfuerzo en el marco de la celebración del **33° Aniversario** de creación de la Convención de los Derechos del Niño y está destinada para que más Niños, Niñas y Adolescentes conozcan sus derechos y la forma de cómo defenderse y, en especial, de garantizarles su derecho a la protección e integridad personal.

En el año 2014, fue aprobada la Ley Especial de Regulación y Control de Actividades Relativas a la Pirotecnia y, a partir de ese año, según las autoridades de salud, las atenciones de Niños quemados al manipular pólvora disminuyeron: ahora la meta es que ningún Niño sufra quemaduras por esta causa.

La temporada navideña apenas comienza y ya se reporta, entre el 1 y el 29 de noviembre pasado, que los centros de salud atendieron a ocho personas afectadas por quemaduras con pirotécnicos, según informa el boletín epidemiológico de la semana 47, publicado por la cartera de Estado.

Según el informe publicado por la cartera de Salud, de los ocho casos, tres están en el grupo de 10 a 19 años, dos entre los 50 y 59, uno entre 20 y 29 años, otro entre los 40 y 49 y el último corresponde a una persona de 60 años. Cuatro de las víctimas, resultaron con quemaduras de primer grado, dos de segundo grado y los dos restantes fueron de tercer grado de lesión.

En ese sentido, cuatro de los casos tienen el 50 % de quemaduras en extremidades superiores, dos reportaron el 25 % en manos y cabeza, por cada uno. Las lesiones en extremidades inferiores, en los dedos de las manos y en los ojos presentan el 12.5 % de los casos respectivamente y un 25 % hace referencia a otra área del cuerpo.²

El reporte indica que, de las ocho víctimas, cuatro recibieron atención médica ambulatoria, dos requirieron servicio hospitalario y las últimas dos fueron referidas. Al identificar el tipo de pirotecnia que ha provocado las lesiones, figuran los cohetes explosivos, morteros, la pólvora china y volcancitos.

1. Artículo 194 romano I, numeral 13° Constitución de la Republica de El Salvador

2. Boletín Epidemiológico Semana 48 (del 27 de noviembre al 03 de diciembre de 2022)





Sobre estos accidentes las autoridades afirman que dos de los casos ocurrieron en Sonsonate, dos en Santa Ana, dos en Chalatenango, uno en Cuscatlán y uno en San Salvador.

En ese sentido, el reporte del MINSAL explica que cuatro de los casos recibieron atención médica ambulatoria, otros dos necesitaron cuidados hospitalarios.

Por lo anterior, hago un vehemente llamado para que protejamos a nuestras hijas e hijos del mal uso de la pólvora. Es el mensaje que quiero difundir este día, con el objetivo de evitar que más Niñas, Niños y Adolescentes pasen la Noche Buena y fin de año en un hospital; protegerlos es nuestra misión.

Reafirmo, junto al personal de la institución que presido como Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos, mi compromiso de velar por el respeto y garantía de los Derechos Humanos, de estar más cerca a la población, fomentando una verdadera Cultura de Paz en el país.

San Salvador, diciembre de 2022

Raquel Caballero de Guevara
Procuradora para la Defensa de los Derechos Humanos

